

Instrucciones de llenado del Formulario de Acreditación Socioeconómica (EPUC)

Antes de llenar el formulario de postulación, lee cuidadosamente estas instrucciones. Todos los documentos a presentar, deben venir en original o, fotocopia simple; los originales te serán devueltos en el momento de la postulación.

1. TENER PRESENTE QUE

- El formulario **DEBE** ser llenado conjuntamente con el jefe del grupo familiar, quien también se hará responsable de lo que se declare.
- Si se comprobare que un Alumno ha faltado a la verdad en los antecedentes proporcionados a la institución para acreditar su condición socioeconómica, perderá el derecho a obtener cualquier beneficio otorgado por la institución.
- Cualquier error u omisión que presente tu Postulación puede causar retardo o el no otorgamiento de ayudas, siendo esto de tu **EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD**.

NO SE RECIBIRA LA POSTULACION SI NO SE ACOMPAÑAN TODOS LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS.

- La Universidad está facultada para verificar la información proporcionada por sus Alumnos, por medio de este formulario, con todos aquellos antecedentes de que disponga el Servicio de Impuestos Internos, Instituciones previsionales y otros organismos públicos y privados. Para ello se utilizará, a lo menos, los siguientes mecanismos:
 - a) Verificación de domicilio.
 - b) Visitas domiciliarias.
 - c) Validación y/o verificación de la información con los organismos pertinentes.

Para cualquier eventual gestión posterior, **DEBES** conservar una copia de tu Formulario de Postulación.

2. CÓMO COMPLETAR ESTE FORMULARIO – CODIFICACION

Para completar el Formulario de la Ficha debes:

Completar y luego, digitar los datos, respetando ortografía (uso correcto de mayúsculas y de normas de acentuación).

Cuando el campo a completar considere un “código”, debes:

Ingresar el código encontrado, y digitarlo en el campo correspondiente.

Al completar todas las secciones de la ficha, imprímela en hoja tamaño carta.

En Sección 1. Se deben anotar los datos personales del alumno: RUT, apellido paterno, materno y nombres; Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA); Estado Civil; Previsión Social; Previsión Salud; Actividad; Dirección del postulante durante el período académico (si la desconoce anote la dirección del grupo familiar); Carrera en que se encuentra matriculado. Para el caso de los estudiantes que aún no se encuentren matriculados en la PUC, dejar en blanco los datos de la carrera y N° de Matrícula (el n° de matrícula se refiere al n° de alumno)

Código Estado Civil:

- 1 Soltero
- 2 Casado
- 3 Separado(a) legalmente
- 4 Separado(a) de hecho
- 5 Viudo(a)

Los códigos para previsión social, previsión de salud y actividad se señalan en la sección 2.

En sección 2. Debes anotar los datos personales de cada uno de los integrantes de tu grupo. (No repitas tus datos).

Se considerarán integrantes del grupo familiar, para estos efectos, el cónyuge, los parientes del alumno por consanguinidad, afinidad o adopción en toda la línea recta y en la colateral hasta el 4º grado inclusive, siempre que estas personas residan en una misma casa y compartan ingresos y gastos con el alumno. Se excluirán de la declaración las personas mayores de 18 años y menores de 65, que no estudien ni trabajen sin estar incapacitados para hacerlo, salvo que se trate del caso de una persona por grupo familiar, debidamente justificado y comprobado.

Los padres del alumno se considerarán siempre integrantes del grupo familiar, aun cuando no residan en la misma casa, si comparten ingresos y gastos con él y no haya conformado otra familia nuevamente. También se considerará integrante del grupo familiar la persona que aporte económicamente para la mantención del mismo, aunque no sea pariente del alumno.

Se debe indicar el total de integrantes del grupo familiar en el recuadro "Total Integrantes Grupo Familiar", incluyendo el alumno.

Utiliza los siguientes códigos:

Código de parentesco con el Alumno

- | | |
|-------------------------------|--------------|
| 1 Padre | 2 Padrastro |
| 3 Madre | 4 Madrastra |
| 5 Hermano(a) o Hermanastro(a) | 6 Hijo(a) |
| 7 Cónyuge | 8 Abuelo(a) |
| 9 Tío(a) | 10 Primo(a) |
| 11 Sobrino(a) | 12 Suegro(a) |
| 13 Cuñado(a) | 14 Otro |

Código Nivel Educativo

- | |
|--|
| 1 Sin Estudios |
| 2 Ens. Básica Incompleta |
| 3 Ens. Básica Completa |
| 4 Ens. Media o Técnico Prof. De nivel Medio Incompleta |
| 5 Ens. Media o Técnico Prof. De nivel Medio Completa |
| 6 Ens. Técnica de nivel superior incompleta |
| 7 Ens. Técnica superior completa o Prof. Incompleta |
| 8 Ens. Profesional Completa |

Código de Previsión

- | |
|---|
| 1 AFP |
| 2 INP (Caja E.E. Part., Públicos, Municip., etc.) |
| 3 CAPREDENA |
| 4 DIPRECA |
| 5 Otra Previsión |
| 6 Sin Previsión |

Código de Previsión Salud

- | |
|---|
| 1 FONASA |
| 2 ISAPRE |
| 3 Institucional (F.F.A.A., Carabineros, etc.) |
| 4 Otros Seguros de salud |
| 5 Sin Previsión |

Código de Actividad

- 01** Trabajador que obtiene remuneraciones de un solo empleador y que no obtiene otras rentas susceptibles de incluir en la Declaración Anual de Impuestos.
- 02** Trabajador que obtiene remuneraciones de más de un empleador o que obtiene otras rentas susceptibles de incluir en la Declaración Anual de Impuestos.
- 03** Pensionado, jubilado o montepiado, que no obtiene otras rentas susceptibles de incluir en la Declaración Anual de Impuestos.
- 04** Pensionado, jubilado o montepiado, que obtiene otras rentas susceptibles de incluir en la Declaración Anual de Impuestos.
- 05** Profesional dedicado en forma independiente a la entrega de servicios de terceros (médicos, abogados, arquitectos, constructores, dibujantes, odontólogos, veterinarios, ingenieros de cualquier mención, contadores, periodistas, enfermeras, matronas, etc.) o persona dedicada individualmente al ejercicio de ocupaciones lucrativas (corredores de comercio o de propiedades, vendedores comisionistas, artistas, fotógrafos, gasfiter, electricistas, etc.)
- 06** Persona que participa de una sociedad de profesionales u otra cuyo objeto sea el ejercicio de actividades lucrativas (incluye a las mismas actividades del Código 05).
- 07** Comerciante, como persona natural o como socio de una empresa comercial, industrial o constructora.
- 08** Sostenedor de establecimiento educacional, como persona natural o como socio.
- 09** Transportista o persona que explota, a modo individual o como socio, vehículos de carga o de pasajeros (microbuses, taxis, automóviles, furgones, camionetas o camiones).
- 10** Empresario agrícola individual, propietario, usufructuario o arrendatario que explota un predio.
- 11** Empresario agrícola, como socio, propietario, arrendatario o usufructuario que explota un predio.
- 12** Empresario agrícola, individual o como socio, que entrega en arriendo un predio a terceros.
- 13** Persona dedicada a la actividad minera de mediana importancia, como persona natural o como parte de una sociedad civil o comercial.
- 14** Pequeño minero artesanal.
- 15** Comerciante de la vía pública o pequeño artesano.
- 16** Suplementero.
- 17** Rentista de bienes raíces no agrícolas o de capitales mobiliarios.
- 18** Persona dedicada a dos o más actividades de las indicadas en los Códigos 05 a 17.
- 19** Persona menor de 65 años y mayor de 18, sin ocupación que percibe subsidio de cesantía.
- 20** Persona menor de 65 años y mayor de 18, sin ocupación ni ingresos.
- 21** Mayor de 65 años, sin pensión ni otros ingresos.
- 22** Inválido, menor de 65 años, sin pensión ni otros ingresos.
- 23** Dueña de casa, sin actividad remunerada.
- 24** Dueña de casa que desarrolla labores remuneradas de servicio doméstico (aseo, cuidado de niños, lavandería, costura, peluquería u otros).
- 25** Menores de 6 años.

Código de Actividad para Estudiantes /Tipo de Establecimiento

- 26** Estudiante de Colegio o Liceo Fiscal o Municipal.
- 27** Estudiante de Colegio o Liceo Particular subvencionado
- 28** Estudiante de Colegio o Liceo Particular subvencionado con financiamiento compartido.
- 29** Estudiante de Colegio o Liceo Particular Pagado.
- 30** Estudiante de Colegio o Liceo Particular Pagado con Beca Completa.
- 31** Estudiante Educación Especial.
- 32** Estudiante de Preuniversitario.
- 33** Estudiante de Centro de Formación Técnica.
- 34** Estudiante de Instituto Profesional
- 35** Estudiante de Universidad NO miembro del Consejo de Rectores
- 36** Estudiante de Universidad miembro del Consejo de Rectores.

Código de Relación de los padres del Alumno

1	Fallecidos (ambos)	2	Madre viuda
3	Padre viudo	4	Casados
5	Separados o anulados legalmente	6	Separados de hecho
7	Convivientes	8	Nunca se casaron ni son convivientes

Código/ El Alumno Vive Con:

1	Ambos padres	01	1ª Región
2	Con el padre	02	2ª Región
3	Con la madre	03	3ª Región
4	Otros (sin los padres)	04	4ª Región
		05	5ª Región
		06	6ª Región
		07	7ª Región

Código Región

08	8ª Región
09	9ª Región
10	10ª Región
11	11ª Región
12	12ª Región
13	Región Metropolitana
14	Reside en el Extranjero

Seguidamente, anotar el domicilio permanente del grupo familiar y sus datos personales (Nombre, número de RUT y domicilio, además de los códigos relativos a nivel educacional y actividad) de los padres del Alumno, para el caso de que no hayan sido incluidos como integrantes del grupo familiar.

En sección 3. Debes anotar los ingresos de cada uno de los integrantes de tu grupo familiar. Se entenderá por ingreso todas las sumas de dinero que a cualquier título perciba un integrante del grupo familiar, sea de manera periódica o esporádica.

En remuneraciones y pensiones debes anotar el ingreso líquido promedio de los meses enero a diciembre del año en curso. Se debe incorporar en esta cifra todas las rentas percibidas: sueldos, pensiones, jubilaciones, etc. El ingreso líquido se obtiene descontando al ingreso bruto total, las imposiciones previsionales obligatorias, cotizaciones de salud adicionales, el seguro de cesantía y los impuestos. No se deben considerar como descuentos aquellos conceptos, tales como: préstamos de consumo, préstamos de salud, casas comerciales, etc.

Para los demás ingresos, debes anotar en el recuadro respectivo el ingreso promedio percibido en los meses de enero a diciembre del año en curso por cada integrante del grupo familiar que los reciba:

- Honorarios por servicios profesionales o de otro tipo. Se debe anotar el promedio mensual de los ingresos brutos promedios percibidos entre enero a diciembre del año en curso.
- Arriendo de bienes raíces como oficinas, locales comerciales, casas, bodegas, piezas, etc. Anotar la renta promedio percibida entre enero a diciembre del año en curso.
- Arriendo de vehículos, maquinarias y/o equipos. Anotar la renta promedio entre enero a diciembre del año en curso.
- Intereses por depósitos a plazos, bonos, fondos mutuos, etc. Dividendos por acciones. Retiros. En los tres casos, anotar el promedio mensual de los ingresos percibidos por este concepto durante enero a diciembre del año en curso.
- Pensiones alimenticias, monto promedio percibido entre enero a diciembre del año en curso.
- Retiros por ejercicio de actividad comercial (promedio entre enero a diciembre del año en curso).

Para otros ingresos, como es el caso de los que a continuación se señalan, indicar un promedio mensual de los ingresos percibidos por estos conceptos entre enero a diciembre del año en curso.

- Aportes de parientes u otras personas (no integrantes del grupo familiar), incluye donaciones, herencias y legados.
- Actividades varias como costuras, cuidado de niños, clases particulares.
- Ingresos extraordinarios como indemnizaciones laborales o contractuales, bonos u otros.
- Becas en dinero durante el actual período escolar otorgadas por una institución pública o privada.

Si falta espacio para integrantes que perciban ingresos, asignar éstos al jefe del grupo familiar o, en subsidio, a otro.

En la sección 4. En **(A)**, Tenencia de bienes raíces, individualizar todos los bienes raíces de propiedad de tu grupo familiar, colocando en primer lugar la vivienda que ocupa el grupo familiar.

Codificación para casos especiales

Si el grupo familiar habita una propiedad de la cual no es dueña, y por tanto, tienen calidad de usufructuarios, allegados, arrendatarios se debe registrar el rut de la persona integrante del grupo familiar, a quien se le ha otorgado la propiedad en dicha calidad.

Para los casos de usufructuarios, arrendatarios y las propiedades aún no enroladas, se debe registrar los siguientes ROLES y avalúo, según corresponda:

- **Usufructuario y allegado: ROL:**

001-001; Avalúo: 0

- **Arrendatario:**

ROL: 002-002; Avalúo: 0

Vivienda sin asignación de ROL: ROL:

003-003; Avalúo: 0

Ingresos por arriendo, corresponde colocar el monto recibido por el arriendo de una vivienda o cualquier tipo de propiedad.

Tenencia de vehículos, registrar todos los vehículos de propiedad de tu grupo familiar, utilizando los siguientes códigos de uso:

Código Uso de Vehículo

- 1 Particular
- 2 Comercial
- 3 No vigente (sin uso o vendido sin oficializar su traspaso en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados).

En Sección 5. Usar códigos de tipo de establecimiento según Código de Actividad para estudiantes. En colegiatura y/o arancel cancelado debes colocar el monto efectivamente pagado durante el presente año (monto colegiatura mensual).

3. DOCUMENTACION NECESARIA

I. DOCUMENTACION QUE DEBEN ACOMPAÑAR, SIN EXCEPCION, TODOS LOS ALUMNOS

1. Fotocopias de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados de todos los integrantes del grupo familiar, incluido el alumno. En caso que algún integrante del grupo familiar no cuente con dicho documento, se solicitará certificado de nacimiento o fotocopia de la libreta de familia.
2. Certificado de defunción en caso de fallecimiento de alguno de los padres o fotocopia de su registro en la libreta de familia.
3. Boleta de Pago de Colegiatura, en el caso que haya cancelado algún tipo de mensualidad de Enseñanza Media, del mes de diciembre del año de egreso.
4. Certificado de alumno regular o cualquier certificado que lo acredite, expedido por el establecimiento donde está matriculado, el o los estudiantes que integran el grupo familiar.

II. DOCUMENTACION QUE SE DEBE PRESENTAR EN DETERMINADOS CASOS

1. Si tus padres son separados, debes presentar un certificado de residencia a tú nombre, el de tú padre y el de tu madre, expedidos por Carabineros o la junta de vecinos, y certificado de pensión alimenticia y/o retención judicial, si la hubiera.
2. Los postulantes que ingresen a primer año, deben presentar boletas de pago o certificados del estudiante.
3. Si el postulante realizó estudios preuniversitarios o de enseñanza superior, deberá presentar alguna boleta de pago de arancel o certificado de la Institución donde conste el arancel mensual cancelado en el año.
4. Certificado de hermano(os) del postulante que cursen una carrera en Educación Superior, expedido por la institución respectiva que acredite el arancel anual de la carrera que cursa y el monto cancelado anual por el estudiante (copago).
5. En caso de cesantía del jefe del grupo familiar, presentación del finiquito correspondiente.
6. Si algún miembro integrante del grupo familiar padece alguna enfermedad catastrófica no cubierta por el AUGE, deberá presentar la certificación médica, correspondiente en la cual se especifique el monto mensual del gasto por este concepto.

III. DOCUMENTACION QUE SE DEBE PRESENTAR PARA ACREDITAR TENENCIA DE BIENES RAICES Y VEHICULOS

1. Los propietarios de bienes raíces deben presentar, por cada una de sus propiedades, una fotocopia del certificado de avalúo anexo al recibo de contribuciones de alguna cuota del segundo semestre del año en curso; en caso de exención, certificado de avalúo del año en curso, el cual debe ser solicitado en el Servicio de Impuestos Internos, vía Internet www.sii.cl
2. Los propietarios de las viviendas en pago, deben presentar una fotocopia del pago de dividendos, al día por pagar, de cada propiedad y certificado de avalúo.
3. Los arrendatarios de la vivienda que habitan deben presentar el contrato vigente y el recibo de arriendo del mes de la postulación o el inmediatamente anterior.
4. Los usufructuarios y/o allegados de la vivienda que habitan deben presentar certificado de residencia otorgada por Carabineros o la Junta de Vecinos, y una declaración simple donde conste que el dueño de la vivienda la ceda sin costo.

5. Los dueños de vehículos de uso particular o comercial deben presentar fotocopia de boletas de pago del permiso de circulación de cada vehículo, 1 ó 2 cuotas del año en curso. Si el vehículo está fuera de uso, el certificado de inscripción en el Registro Civil.

IV. DOCUMENTACION QUE DEBE PRESENTAR PARA ACREDITAR INGRESOS, SEGÚN CODIGO DE ACTIVIDAD

1. **Todos los contribuyentes de impuesto a la renta**, Deberán presentar declaración de Impuesto a la Renta, año tributario 2023.
2. **Todas las personas que se encuentren afiliadas al Sistema Previsional**, Deberán presentar certificado de cotizaciones previsionales para un período de 12 meses (enero a diciembre del año en curso), extendido por la AFP o institución de previsión que corresponda.
3. **Trabajadores dependientes**: Presentar liquidaciones de remuneraciones de los últimos 12 meses (enero a diciembre del año en curso), en orden correlativo.
4. **Pensionados**: Acompañar certificados o liquidación de pago de pensión del mes de diciembre del año en curso.
5. **Trabajadores que entregan boleta de honorarios con retención (boletas propias o de terceros)**: Fotocopias de boletas de honorarios del periodo enero a diciembre del año en curso (correlativas), Adjunta también la siguiente boleta en blanco, inmediatamente seguida a la última emitida del período solicitado.
6. En el caso de boletas electrónicas, presentar resumen de boletas emitidas entre enero y diciembre del año en curso, que se obtiene en www.sii.cl
7. **Trabajadores que entregan boletas de honorarios sin retención**: Fotocopias de Formulario N°29 de declaración y pago simultáneo de IVA, para los 12 meses anteriores a la postulación.
8. **Para códigos de actividad 7 y 10**: Fotocopia de Formulario N°29 de declaración y pago simultáneo de IVA, para los 12 meses anteriores a la postulación (enero a diciembre del año en curso), y/o certificado de avalúo del o los vehículos(s) y Declaración Jurada Notarial del período señalado.
9. **Código de actividad 9**: Fotocopia de Formulario N°29 de declaración y pago simultáneo de IVA, para los 12 meses anteriores a la postulación (enero a diciembre del año en curso) y/o certificado de avalúo del o los vehículos(s), y Declaración Jurada Notarial del período señalado.
10. **Suplementeros y pequeños comerciantes de la vía pública**: Fotocopia de Formulario N°29 de declaración y pago simultáneo de IVA, para los 12 meses anteriores a la postulación (enero a diciembre del año en curso) o resolución de exención de presentar dicho formulario y declaración jurada de las ventas del período señalado. Además, deberán presentar permiso o patente municipal correspondiente al último semestre cancelado o cuando no la tenga certificado de Tesorería General de la República donde conste que no es contribuyente.
11. **Personas dedicadas a la actividad minera de mediana importancia, como persona natural y pequeños artesanos**: Fotocopia de Formulario N°29 de declaración y pago simultáneo de IVA (PPM), para los 12 meses anteriores a la postulación (enero a diciembre del año en curso) y Certificado emitido por el contador del período señalado.